

El Internet de las Cosas y la responsabilidad

María Álvarez Caro / Javier Anatole Pallás

Libertad Digital (España)

El investigador del MIT, Kevin Ashton, acuñó el término de Internet de las Cosas (IoT, del inglés Internet of Things) en 1999, refiriéndose al mundo en el que cada objeto tiene una identidad virtual propia y capacidad potencial para integrarse e interactuar de manera independiente en la Red con cualquier otro objeto, máquina o humano. Este nuevo concepto permite la transmisión de cualquier tipo de información desde prácticamente cualquier objeto que nos rodea, gracias al aumento de la conectividad y el incremento en el uso de smartphones. El mayor ancho de banda, abaratamiento de infraestructuras como centros de procesamiento de datos o el acceso a un mayor volumen de datos característico del Big Data, han contribuido también a que haya surgido el ecosistema IoT.

Actualmente, el IoT está impactando en diversos ámbitos, destacando el de las Smart cities, y los sectores de seguros, salud, transporte, aeronáutico o energía aunque, en un futuro no muy lejano, se espera que el IoT alcance todos los sectores de la economía. Hasta la fecha, el impacto del IoT no ha sido tan evidente en el ámbito bancario, por la propia naturaleza de su modelo de negocio, basado en intangibles. No obstante, se espera que la banca desarrolle un papel relevante desde el punto de vista de la facilitación y control de pagos en un mundo conectado. Esto supone una oportunidad para una mayor eficiencia en la gestión de los activos físicos de la banca (cajeros, oficinas, etc). A su vez, presenta un amplio potencial para el desarrollo de nuevas formas de interacción con los usuarios a través de nuevos canales de comunicación, como son los wearables, los cuales permiten la incorporación de elementos tecnológicos a prendas de vestir o complementos (relojes o pulseras inteligentes, etc).

El IoT tiene como primera consecuencia la generación de un gran volumen de datos, lo que supone todo un reto en ámbitos como la ciberseguridad, la responsabilidad, la propiedad de esos datos, la privacidad de los usuarios o los derechos de uso de los datos. De todos ellos, uno de los más actuales y relevantes es el de la responsabilidad, también clave en ámbitos como la robótica o la inteligencia artificial.

Ante un accidente de un coche autónomo, provocado por la acción o inacción de un dispositivo, ¿quién es el responsable ante un fallo tecnológico? ¿El fabricante del coche? ¿El desarrollador del software? ¿El conductor? ¿Cuál es el alcance de la responsabilidad de cada uno?

Los problemas de atribución de la responsabilidad son diversos, y es que, pueden estar derivados de que los dispositivos de IoT sean utilizados de manera distinta a la prevista por el desarrollador. También, en el caso de que un producto esté compuesto por diversos dispositivos de diferentes desarrolladores y proveedores, se acentúa el problema de la atribución de responsabilidad. En el contexto del IoT, esta cuestión está siendo analizada por ciertos organismos reguladores, como la Comisión Europea o el Gobierno de Reino Unido.

El futuro del IoT presenta un elevado potencial tanto en número de objetos conectados, como en el impacto económico o en las oportunidades para distintos sectores de actividad. Según algunos estudios, en 2008 el número de objetos conectados superó al número de habitantes del planeta y se estima que en el año 2020 habrá 50 mil millones de objetos conectados (es decir, más de 6,5 objetos por persona en todo el mundo). Las estimaciones de impacto económico potencial se sitúan entre 3,9 y 11,1 billones de dólares americanos. Sin embargo, el camino hacia un IoT ubicuo no está exento de retos, y la atribución de

responsabilidad ocupa un puesto destacado. La clave será encontrar un punto de equilibrio y una respuesta para una atribución correcta de la responsabilidad en la toma de decisiones automatizada, a la vez que se impulsa la innovación sin que, por tanto, la solución suponga un obstáculo para el desarrollo de modelos de negocio innovadores.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.